| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. | | | |
| | FORMATO INDIVIDUAL NECESIDADES CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS | | | CO-BIS-FT-03 V2 |

| FECHA DE SOLICITUD | DD | MM | AAAA |
|---|---|---|---|
| | 16 | 1 | 2019 |

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

| | |
|---|---|
| DIRECCION U OFICINA SOLICITANTE | UNIDAD FUNCIONAL ATENCIÓN PREHOSPITALARIA CONVENIO 1220-2017 |
| AREA ESPECIFICA DE SERVICIO | UNIDAD FUNCIONAL ATENCIÓN PREHOSPITALARIA CONVENIO 1220-2017 |

| INFORMACIÓN CANDIDATO SOLICITADO (Especificar de acuerdo al requerimiento el nivel de estudio correspondiente) | BACHILLER | | BACHILLER TECNICO LABORAL | | TÉCNICO O TECNÓLOGO | X | PROFESIONAL UNIVERSITARIO | | PROFESIONAL UNIVERSITARIO MÉDICO | | PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON POSTGRADO | | MEDICO CON UNA ESPECIALIZACION MEDICO QUIRURGICA | | MEDICO CON DOS O MAS ESPECIALIZACIONES MEDICO QUIRURGICA | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

**2. DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO**

| PERFIL: REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA | Nº PERSONAS |
|---|---|
| Certificado de formación técnica profesional o título de formación tecnológica en atención prehospitalaria expedida por institución reconocida legalmente.<br>Experiencia mínima certificada de seis meses en el ejercicio de su formación u oficio.<br>Experiencia certificada de haber laborado en ambulancias y/o en servicios de urgencias preferiblemente de segundo o tercer nivel, | 1 |

| OBJETO DEL CONTRATO: | PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ASISTENCIAL EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. |
|---|---|

**3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO (ACTIVIDADES DEL PROCESO)**

| | ACTIVIDADES ESPECIFICAS A REALIZAR |
|---|---|
| 1 | Prestar servicios como tecnologo en Atención Pre-Hospitalaria la Unidad funcional atención Prehospitalaria Convenio 1220 de 2017 de la Subred Sur E.S.E, con cumplimiento de los estándares de calidad y oportunidad, durante el tiempo de disponibilidad indicado en su propuesta |
| 2 | Dar respuesta oportuna al direccionamiento de eventos y atención dado por la dirección Centro regulador de Urgencias y Emergencias (DUES), garantizando la oportunidad continuidad de la atención durante los procesos de atención, cumpliendo con los procedimientos guías y protocolos de la Subred Sur para la atención de pacientes en el programa de atención Prehospitalaria. |
| 3 | Cumplir con el procedimiento de entrega y recibo de turno, revisión y seguimiento de stock de medicamentos y médico quirúrgicos de cada una de las móviles asignadas, registro de novedades además de reporte al responsable delegado por la Unidad funcional atención Prehospitalaria Convenio 1220 de 2017 de necesidades administrativas y asistenciales para garantizar la operatividad de la móvil. |
| 4 | Realizar el registro en el sistema de información del 100% de los registros de la historia clínica, módulos de reportes, formulación de medicamentos, inventarios y control de medicamentos. |
| 5 | Cumplir con las indicaciones del líder de la tripulación (médico) quien define en cada caso en las instrucciones en el proceso de atención para obtener el cumplimiento de las metas asignadas para el programa con oportunidad, disponibilidad, eficiencia |
| 6 | Reportar a la Unidad funcional atención Prehospitalaria Convenio 1220 de 2017 y al DUES las novedades e incidentes presentados durante la operación. |
| 7 | Salvaguardar y velar por la adecuada utilización de los recursos y equipos biomédicos en la atención del paciente y la duración de la jornada de actividades |
| 8 | Asistir a las capacitaciones para el fortalecimiento de las competencias del programa de atencion Prehospitalaria programados por el DUES y/o la SUBRED SUR E.S.E |
| 9 | mantener una adecuada custodia de los equipos biomedicos, insumos y demás elementos de la móvil asignada, así mismo la entrega mensual del inventario. |
| 10 | cumplir con la resolución 1995 de 1999 |
| 11 | Cumplir con las demás actividades asignadas en las móviles del programa de atención prehospitalaria y que sean inherentes al perfil. |

**4. JUSTIFICACIÓN**

**se requiere la contratacion de Tecnologos en Atención Pre-Hospitalaria para el convenio unidad funcional atencion prehospitalalria Convenio 1220-2017**

| SOLICITANTE | | | APROBACIÓN | | |
|---|---|---|---|---|---|
| NOMBRE | CARGO- DIRECTOR O JEFE DE OFICINA | FIRMA | NOMBRE | SUBGERENCIA U OFICINA ASESORA | FIRMA |
| IRAYDA LÁVERDE | LIDER APH-SIRC | | MARTIN GUILLERMO JAIMES MADARIAGA | Subgerente Prestación Servicios de Salud (C) | |

**5. ESPACIO EXCLUSIVO PARA TALENTO HUMANO**

| | | |
|---|---|---|
| El suscrito Director Operativo del Área de Talento Humano certifica que revisada la planta de personal y el Manual de funciones y competencias laborales vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur no cuenta con el personal de planta suficiente provisto, para el desarrollo de las actividades señaladas en el requerimiento, de acuerdo con el perfill solicitado. | FIRMA Y NOMBRE DIRECTOR TALENTO HUMANO | |